



DECRETO N° 1.965.1

LAJA, julio 05 del 2011

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 281 de fecha 05.07.11, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña MARISOL HERNALDA RODRIGUEZ DIAZ, RUT: 10.821..574-7, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar el pago de las deudas contraídas.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 281 de fecha 05.07.11, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña MARISOL HERNALDA RODRIGUEZ DIAZ, RUT: 10.821.574-7 por el concepto de repactación morosidad deuda compra de terreno cementerio, por un monto de \$ 313.904.-
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 30.000 saldo en 12 cuotas de \$ 23.659.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITASE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/SGD/mes.-

DISTRIBUCION:!

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fonos: 524600, Fax: 534233